



Buenaventura, 11 de junio de 2020

CIRCULAR 005

La gerencia de operaciones se permite notificar a nuestros colaboradores, lo siguiente:

1. Las políticas, disposiciones, normas y aspectos reglados en asuntos concernientes a la emergencia social, económica y sanitaria que se presenta con ocasión al COVID-19, en materia de bioseguridad son de obligatorio cumplimiento.
2. Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
3. Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.
4. En el marco de aplicación de las medidas de bioseguridad para la contención y prevención de covid-19, los empleados de HIDROPACIFICO S.A E.S.P deberán abstenerse de usar accesorios tales como anillos, collares, aretes grandes, pulseras, reloj, entre otros, por cuanto estos elementos son de fácil contaminación y ello pone en peligro la salud de los colaboradores y sus familias.
5. El incumplimiento de las políticas, circulares, disposiciones, normas y aspectos reglados en asuntos concernientes a la emergencia social, económica y sanitaria que se presenta con ocasión al COVID-19, en materia de bioseguridad son causal de procesos disciplinarios.

A los Once (11) días, del mes de Junio del año (2020), se publica en un lugar visible y se comunica a todo el personal la presente circular.

GUSTAVO ADOLFO DUQUE MORA
GERENTE DE OPERACIONES

HIDROPACIFICO, AGUA PARA LA VIDA